

Con motivo de lo estipulado en el apartado VIII de las Reglas de Operación "Hambre Cero Quintana Roo" se emite en la modalidad de apoyo alimentario la siguiente:

CONVOCATORIA

A las personas que residan en las colonias supermanzana 68, 219, 220, 231, 232, 235, 238, 239, Barrio Maya (smza. 517), Villas del Caribe (smza. 520), Gastronómicos, Los Pinos, Sabe, Los García, Paseos Kabah, Galaxias del Sol, Azul Bonampak, Paseo de las Palmas, El Milagro, El Pedregal del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; Colonias 16 de Septiembre, Lagunitas, La Esperanza, Lázaro Cárdenas del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, interesadas en formar parte del Programa "Hambre Cero Quintana Roo", de acuerdo a las siguientes bases:

1. Objetivo

Reducir la carencia alimentaria, difundir los nuevos hábitos de cuidado e higiene, y fortalecer el tejido social.

2. Población Objetivo.

Estará dirigido a las personas que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos que establecen las reglas de operación del programa en su apartado IX y X, realicen la solicitud de apoyo al programa, y que se encuentran en la zona geográfica especificada dentro de la cobertura para esta modalidad.

3. Requisitos.

- Identificación oficial con fotografía vigente;
- CURP (solo en caso de que la Identificación Oficial no lo contenga);
- Comprobante de domicilio con vencimiento menor a 3 meses (recibos de luz y/o agua, internet con cable);
- Comprobante de depósito de la cuota de recuperación;
- En caso de que no se cuente con ninguna identificación oficial o comprobante de domicilio, se deberá presentar constancia de la autoridad local que certifique su identidad o residencia;

4. Criterios de Elegibilidad.

Los beneficiarios de este programa serán elegidos conforme a los siguientes criterios.

- Residir dentro de la demarcación geográfica que indique la convocatoria.
- Realizar su registro al programa.

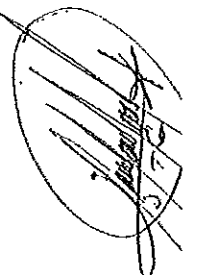
Es importante manifestar que el apoyo alimentario será por hogar, en los casos en los que se acredite que el hogar lo componen más de cinco personas, y que tres o más son dependientes económicos se valorará el otorgar otro apoyo alimentario.

5. Vigencia del Programa "Hambre Cero Quintana Roo".

Tendrá una temporalidad hasta diciembre de 2021.

6. Temporalidad de la Convocatoria.

La temporalidad de la convocatoria será del 15 de junio al 02 de julio del 2021.



7. Cobertura Geográfica.

Se entregarán apoyos alimentarios a las personas que se encuentran registrados al programa y residan en los lugares que se establezcan en las convocatorias de los once Municipios del Estado de Quintana Roo.

8. Cuota de Recuperación

El apoyo alimentario entregado a los beneficiarios tendrá una cuota de recuperación por la entrega de apoyo alimentario que se prevé realizar durante la vigencia del Programa "Hambre Cero Quintana Roo". Esta cuota será de \$80.00 (Ochenta pesos 00/100 m.n.).

9. Registro

El registro al Programa "Hambre Cero Quintana Roo"; se realizará en la modalidad de registro en línea.

9.1. Registro en línea

Registrarse en el micrositio de SEDESOS <https://qroo.gob.mx/sedesos/hambrezeroquintanaroo>, proporcionando la información solicitada y digitalizando la documentación especificada.

• Una vez que se haya registrado deberá acudir con la documentación solicitada en el apartado 3 de esta convocatoria al centro de entrega que le corresponda y que en su momento se les notificará acorde a lo señalado en el apartado 10 de esta convocatoria, en donde valdrán tanto la información proporcionada como la documentación para poder ser beneficiario.

10. Publicación de Resultados

Cumplido el plazo señalado en el punto inmediato anterior la Secretaría publicará mediante el micrositio <https://qroo.gob.mx/sedesos/hambrezeroquintanaroo> el nombre completo y número de registro de las personas que resultaron beneficiarias y de manera física en los centros de entrega de la colonia y/o localidades correspondientes.

11. Informes

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de las 9:00 a 16:00 horas en los teléfonos (983) 2850476 ext.207 y (983) 8351350 ext. 300318., o en las oficinas ubicadas en Plaza Hollywood, primer piso, Avenida Palenque s/n. Entre avenida Cobá y Avenida Xcaret, Sm. 35 Mz. 1 lote 1, C.P. 77505 Cancún, Q. Roo.

Cancún, Quintana Roo a 15 de junio de 2021.

Responsable: 
Director de Participación Ciudadana Zona Norte

Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia.
Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.